LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A (N° 6.412)

HONORABLE CONCEJO:

La Comisión de Cultura, Educación, Turismo y Peticiones s ha considerado el expediente mencionado en el rubro y que fuera caratulado: Proyecto de Ordenanza de los Concejales: Lamberto, Zamarini, Fernández, Steiger, Montrasi. Rinde Homenaje al Poeta Músico Argentino Atahualpa Yupanqui. Otros.-

Los miembros de la Comisión deciden dar despacho favorable visto que el 23 de mayo del corriente año se cumplió el 5to. Aniversario del fallecimiento de Héctor Roberto Chavero (Atahualpa Yupanqui) y considerando que el músico y poeta Atahualpa Yupanqui, uno de los más destacados cantores y compositores de nuestro país, nació en el Partido de Pergamino, Provincia de Buenos Aires. En su juventud trabajaba como peón de campo y como telegrafista ferroviario, y a la temprana edad de trece años empezó a escribir sus primeros versos. Por problemas políticos, debido a sus convicciones ideológicas, debió exiliarse primero en Montevideo y luego en Francia. Su música empieza a ser conocida después de haber tocado por primera vez en radio de la ciudad de Buenos Aires, es a partir de allí que sus canciones, de alto contenido social, comienzan a valerle persecuciones y prohibiciones, fué detenido y torturado, además de estar prohibido durante 8 años.-

Vivió en París gran parte del tiempo desde 1967, donde siguió mirando al país continuando con sus obras, conociendo además a artistas internacionales como Edith Piaf y Simone de Beavoir entre otros.-

Cabe recordar en los años iniciales de su carrera artística en que Don Atahualpa paso por nuestra ciudad, cuando aún se presentaba con su nombre real, Héctor Roberto Chavero.-

La Chiquita, un cafetín aledaño al teatro Casino en el Barrio Pichincha, fue el ámbito donde el Negro Chavero alternaba con payadores, guitarristas y artistas de relevancia nacional. Había formado el dúo Gandino-Chavero y fue en Rosario el ámbito donde se produjo la separación del mencionado dúo y la transición de Chavero a Yupanqui y donde éste formó parte de un trío de amigos enamorados de la expresión criolla con Romildo Risso (autor de los versos de "Los ejes de mi carreta") y Juan Rudecindo Hernández Larguía. Los tres dieron prestigio a una entidad nativista llamada El Mangrullo cuyos estatutos habían sido redactados por Estanislao Zeballos.-

Precisamente El Mangrullo editó los primeros libros de Risso y fue con la guitarra de Yupanqui que la entidad plasmó una serie de discos fonográficos hacia 1933 a seis años del primer gran poema musical de Atahualpa: "Caminito del Indio".-

Que países de todos los continentes mantienen un reconocimiento al decir cansino y profundo de Héctor Roberto Chavero, quien falleciera el 23 de mayo de 1992 en Nimes, Francia.-

Por todo lo expuesto precedentemente esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente proyecto de,

ORDENANZA

Artículo 1º: Ríndase homenaje al poeta y músico argentino Héctor Roberto Chavero, conocido por el mundo como Atahualpa Yupanqui, al cumplirse cinco años de su fallecimiento.-

///

Art. 2º: La Municipalidad de Rosario colocará una placa recordatoria del 5to. Aniversario del fallecimiento del poeta y músico argentino Héctor Roberto Chavero (Atahualpa Yupanqui).

Para ello identificará el inmueble donde funcionara el cafetín La Chiquita donde Yupanqui se presentara en los años iniciales de su carrera y/o la entidad nativista El Mangullo o en su defecto en el sitio donde funcionara la Radio LT1 de Rosario., sugiriendo esta Comisión que debería colocarse la placa donde funcionara el cafetín "LA CHIQUITA".-

- **Art. 3º:** La Placa tendrá el siguiente texto: ATAHUALPA YUPANQUI (Héctor Roberto Chavero) POETA Y MÚSICO ARGENTINO, EN HOMENAJE A SU TRAYECTORIA Y SUS AÑOS INICIALES DE SU CARRERA ARTÍSTICA EN LA CIUDAD DE ROSARIO.-
- **Art. 4º:** Participaran de dicho homenaje el Intendente Municipal, el Presidente del Honorable Concejo Municipal, autoridades del Departamento Ejecutivo, miembros del Honorable Concejo Municipal y personalidades de la cultura de nuestro medio.-
 - **Art. 5º:** Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M. **Sala de Sesiones,** 12 de Junio de 1997.-